UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN

Ayolas, 10 de febrero de 2020

SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota de fecha 27/01/2020 presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 37/2019 firmado con la Empresa **"M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.",** para la ejecución de trabajos adicionales a la obra "Construcción de Polideportivo en la Esc. Básc. Nº 1315 San Roque González de Santa Cruz de Ayolas".

En la mencionada obra el fiscal de obras argumenta la necesidad de ejecución de dichos trabajos adicionales para la correcta terminación de la obra. Los mismos se detallan a continuación:

Item	Descripción del Rubro	Computo Métrico		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
	CONSTRUCCION DE GALERIA PARA VINCULAR AULA, BAÑO Y COMEDOR				
	DESAGUE PLUVIAL	m2	18,90	8.500	160.650
1	Caño de PVC de 100mm color blanco	ml	32	45.000	1.440.000
2	Demolición de piso existente	m2	92,58	9.500	879.510
3	Piso de H° A° esp: 0,10m	m2	74,064	185.000	13.701.840
4	Excavación de zanja de desague pluvial	m3	16,973	32.000	543.136
5	Baden de hormigón	ml	36	185.000	6.660.000
6	Rejilla corrida de 0,20m de ancho prof: 0,50m mínimo con marco metalico y varrillas de 12mm, desmostable c/8 2mtros con terminación de pintura sintetica, con mampostería de 0,15m a ambos lado con terminación de revoque hidrófugo 1:3 y base de contrapiso y piso alisado de cemento	ml	30,86	495.000	15.275.700
7	Rejilla corrida de 0,20m de ancho prof: 0,20m mínimo con marco metalico y varrillas de 12mm, desmostable c/ 2mtros con terminación de pintura sintetica, con mampostería de 0,15m a ambos lado con terminación de revoque hidrófugo 1:3 y base de contrapiso y piso alisado de cemento	ml	30,86	425.000	13.115.500
	TOTAL ADICIONALES IVA INCLUIDO				**51.615.686**

1- Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista surge la necesidad de realizar los trabajos adicionales al Contrato N° 37/2019 con la Empresa **"M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L."** y ampliar el plazo y monto de contrato para la correcta terminación de la obra.

2- ***Que,*** los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 37/2019, firmado con la Empresa **"M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L."**, la ejecución de

Ramon David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN

dichos trabajos asciende a la suma de **Gs. 51.615.686** (Cincuenta y un millones seiscientos quince mil seiscientos ochenta y seis).

3- Que, el proyecto para la ejecución de los trabajos adicionales a la obra de Construcción de Polideportivo en la Esc. Básc. Nº 1315 San Roque González de Santa Cruz de Ayolas ha sido remitido a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura y el mismo se encuentra debidamente autorizada por dicha dependencia Ministerial según ***Nota DI*** de fecha 07 ***de febrero de 2020*** que se adjunta a la presente.

4- Que, el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

5- ***Que,*** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la adenda Nº 1 al Contrato N° 37/2020 para la ampliación de plazo y monto de contrato para la ejecución de trabajos adicionales a la obra "Construcción de Polideportivo en la Esc. Básc. Nº 1315 San Roque González de Santa Cruz de Ayolas", firmado con la Empresa **"M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L."**.

Salvo mejor parecer,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Ramón David Vega Casco
Director de UOC